

**DICTAMEN D.A. N° 03/2025**

Asunción, 11 de febrero de 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al Memorándum D.F. N° 15/2025, de fecha 07 de febrero del corriente año, por medio del cual solicita Dictamen, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la **Resolución CGR N° 250** del 29 de Mayo de 2020, Por la cual se modifica parcialmente la **Resolución CGR N° 677** de 30 de Junio de 2004, “Por la cual se reglamenta la rendición de cuentas y su revisión”, y en la cual se establece la información a ser presentada a la Contraloría General de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas según Anexo a la **Resolución V.A.F. N° 145/24** “Instructivo de Cierre Ejercicio Fiscal 2024”, para dar cumplimiento al Artículo 93 Inciso b) del **Decreto N° 8127/2000** Reglamentario de la **Ley N°1535/99** de Administración Financiera del Estado, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a fin de remitir el Dictamen de Auditoría, relacionado a la revisión de las documentaciones contables y los informes resultantes, correspondientes a la Rendición de Cuentas al 31 de Diciembre del 2024, del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, que incluye lo siguiente:

- **Balance General - CRIBAL M6.**
- **Estado de Resultados - CRIBAL M7.**
- **Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones - CRIBAL M2 y CRIBAL M3.**
- **Ejecución Presupuestaria de Ingresos - CRLEJI06 y CRIEJI08.**
- **Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gastos CRLEJE4A - CRLEJE03Z, y CRLEJE4Z.**
- **Inventario de Bienes de Uso – F.C.03.**
- **Inventario Consolidado de Bienes Patrimoniales – F.C.05.**
- **Inventario de Bienes de Uso Consolidado F.C.06.**
- **Revalúo y Depreciación de Bienes de Uso F.C.7.1 (por cuenta).**
- **Revalúo y Amortización de Activos Intangibles F.C.7.2 (por cuenta).**
- **Conciliación Bancaria Mensual por cada cuenta Bancaria.**
- **Extracto Mensual por cada cuenta Bancaria.**
- **Detalle de los puntos conciliados.**
- **Composición de la deuda flotante.**
- **Resolución que aprueba el Plan Anual de contrataciones y sus modificaciones.**
- **Informe de Ejecución del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al periodo que se rinde.**
- **Nota a los Estados Contables.**

Es menester de la Dirección de Auditoría emitir una opinión sobre los Estados Financieros, Patrimoniales y Presupuestarios en base al análisis de las documentaciones respaldatorias remitidas a la misma por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas. El análisis fue realizado de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental, cuya base descansa en la verificación selectiva de los comprobantes y demás documentos que respaldan los importes más significativos contenidos en dichos informes contables, patrimoniales y presupuestarios.



*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

Como resultado del análisis realizado, ésta Dirección de Auditoría concluye que; los Estados Financieros, Patrimoniales y Presupuestarios reflejan razonablemente la situación financiera, patrimonial y presupuestaria del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados al 31 de Diciembre de 2024, en sus aspectos significativos, de acuerdo a las Normativas Contables Gubernamentales emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ES MI DICTAMEN.



*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*